



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CONVOCATORIA DE SESION

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

“Primero.- Convocar SESIÓN ORDINARIA del PLENO DE LA CORPORACIÓN, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, adoptando las medidas necesarias de distanciamiento y seguridad en base a las recomendaciones las autoridades, en relación a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, el día VEINTIOCHO de MAYO de DOS MIL VEINTE, a las 10:00 horas, en primera convocatoria. De no existir el *quórum* legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, dos días después a la misma hora.

La sesión se desarrollará conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.1.- Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días treinta de abril y trece de mayo de dos mil veinte.

1.2.- Toma de posesión de D. Rodrigo Mesa García de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- Continuación de la tramitación del expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para 2020 (Expte. 8693/2020).

2.2.- Declaración de Compatibilidad de D^a Carlota López Esteban (Expte. 3637/2020).

2.3.- Declaración de Compatibilidad de D. Juan José Blasco Yunquera (Expte. 3638/2020).

2.4.- Nombramiento de representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste (Expte.3743/2020).

2.5.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial solicitando la convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para determinar modificaciones presupuestarias concretas





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

dirigidas a afrontar la actual y futura situación social y económica creada por el Covid-19 (Expte. 3628/2020).

3.- PARTE DE INFORMACIÓN

3.1.- Dación de cuenta del informe de Intervención relativo al ejercicio de control interno de la Entidad Local en 2019 a remitir al Tribunal de Cuentas (Expte. 3567/2020).

3.2.- Dación de cuenta del informe de Intervención relativo al resumen de los resultados del control interno 2019 para la Intervención General de la Administración del Estado (Expte. 3560/2020).

3.3.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 25 de abril y 22 de mayo de 2020.

3.4.- Dación de cuenta de la resolución de Alcaldía referida a devolución de competencias a la Junta de Gobierno Local.

3.5.- Dación de cuenta de la resolución de Alcaldía sobre recuperación de competencias que habían sido previamente delegadas.

3.6.- Dación de cuenta del régimen de retribuciones de los miembros de la Comisión Especial de Información y Seguimiento de la situación generada por el Covid-19 y del régimen de convocatoria.

3.7.- Ruegos y Preguntas.”

Segundo.- Que por la Secretaría se notifique esta convocatoria a los miembros de la Corporación y se publique en los términos que proceda.”

En San Lorenzo de El Escorial, (Documento firmado digitalmente según datos al margen)

La Alcaldesa
Fdo: Carlota López Esteban

La Secretaria en funciones
Fdo.: Concepción Garrido Pineda

